

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 15 de abril de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 6103/2024, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad, Cristina NAVAS, a partir del DIECINUEVE (19) de febrero y hasta el DIECINUEVE (19) de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso d) "*Situaciones médicas particulares y/o específicas*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

Que acompaña el correspondiente certificado médico.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

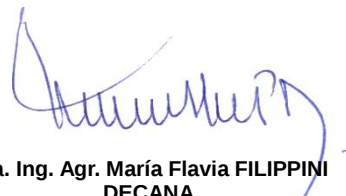
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad, Cristina NAVAS (DNI N° 36.797.823 – Legajo N° 4000704), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso d) "*Situaciones médicas particulares y/o específicas*", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., a partir del DIECINUEVE (19) de febrero y hasta el DIECINUEVE (19) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 240/2024 _ _ _ _
MDR